

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95  
"TRASCOMBA" CIA. LTDA.**

Oficio N° 2002 - 02

Arenillas, 03 de julio de 2002

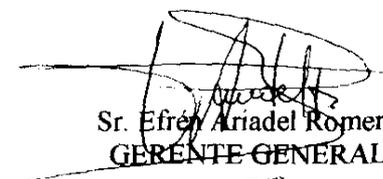
Señor. Doctor.  
Rodrigo Sarango Salazar.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.  
Machala.



De nuestras consideraciones:

Con la presente remito a usted el primer testimonio certificado de 27.08 participaciones sociales de la Compañía de TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRASCOMBA CIA. LTDA. Efectuada por el Señor Juan Galo Bermeo Gaona, debidamente representado por el Señor Ernulfo David Bermeo Gaona con C.I. 070193493-7 en su calidad de apoderado especial a favor del Ingeniero Carlos Iván Román Castillo con C.I. 070161285-5, los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana. Participaciones que el cedente mantiene en el capital social de la Compañía denominada TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 TRASCOMBA CIA. LTDA., a fin de que se sirva actualizar los datos de la mencionada empresa.

Atentamente,

  
Sr. Efrén Ariadel Romero  
GERENTE GENERAL

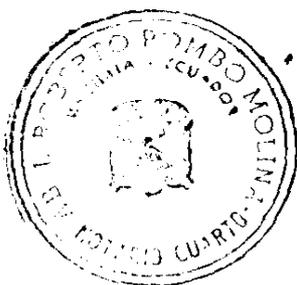


39299

C.C. Archivo.  
Esp. N° 39.299



1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y  
 2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
 3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE  
 4 COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C.  
 5 LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN GALO  
 6 BERMEO GAONA, DEBIDAMENTE  
 7 REPRESENTADO POR EL SEÑOR ERNULFO  
 8 DAVID BERMEO GAONA, EN SU CALIDAD DE  
 9 APODERADO ESPECIAL, A FAVOR DEL SEÑOR  
 10 INGENIERO CARLOS IVAN ROMAN CASTILLO.



11 CUANTIA: \$ 27.08 USD.

12 ==\*\*==\*\*==\*\*==\*\*==\*\*==\*\*==\*\*==\*\*==\*\*==\*\*==\*\*==\*\*==

13 &\*&\*&\*&\*&\*&\*&\*&\*&\*&\*&\*&\*&\*&\*&\*

14 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El  
 15 Oro, República del Ecuador, hoy día Viernes Diecisiete de Mayo del año Dos Mil  
 16 Dos, ante mí, **AB. ROBERTO POMBO MOLINA**, Notario Publico Cuarto Del  
 17 Cantón Machala, comparecen a la celebración de la presente escritura Publica, por  
 18 una parte en calidad de Cedente, el señor **JUAN GALO BERMEO GAONA**, de  
 19 estado civil soltero, *debidamente representado por el señor ERNULFO DAVID*  
 20 **BERMEO GAONA**, en su calidad de **APODERADO ESPECIAL**, quien  
 21 justifica su personería e intervención con el Poder que será insertado a la matriz  
 22 como documento habilitante; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor  
 23 **INGENIERO CARLOS IVAN ROMAN CASTILLO**, de estado civil casado.  
 24 Los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Arenillas, de transito por esta  
 25 ciudad de Machala, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para  
 26 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fé; bien instruídos de la  
 27 naturaleza y resultado de la presente escritura pública, para que la otorgue, me  
 28 presentan una minuta que copiada literalmente dice así:

29 "SEÑOR NOTARIO".- En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase

AB. ROBERTO POMBO MOLINA  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA



1 insertar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
2 **SOCIALES** de la Compañía denominada: **TRANSPORTE COMBATIENTES**  
3 **DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: -----  
4 **PRIMERA: OTORGANTES.**- Intervienen en la celebración de la presente  
5 Escritura Publica, por una parte, el señor **ERNULFO DAVID BERMEO**  
6 **GAONA**, por los derechos que representa como Apoderado Especial del  
7 **CEDENTE-VENDEDOR** señor **JUAN GALO BERMEO GAONA**, de estado  
8 civil soltero; y, como **CESIONARIO-COMPRADOR** el **Ingeniero Agrónomo**  
9 **CARLOS IVAN ROMAN CASTILLO**, de estado civil casado, ecuatorianos,  
10 domiciliados en la ciudad de Arenillas. -----  
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 1).- Mediante Escritura Pública autorizada por  
12 el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el  
13 veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía  
14 denominada **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA"**  
15 **C. LTDA.** 2).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
16 Compañía **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C.**  
17 **LTDA.**, celebrada el seis de Mayo del dos mil dos, acordó por unanimidad de votos  
18 autorizar al socio señor **JUAN GALO BERMEO GAONA**, para que transfiera la  
19 totalidad de sus participaciones, a favor del **Ingeniero Agrónomo CARLOS**  
20 **IVAN ROMAN CASTILLO**. -----  
21 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con  
22 los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente Escritura  
23 Publica, el señor **JUAN GALO BERMEO GAONA** por intermedio de su  
24 Apoderado señor **Ernulfo David Bermeo Gaona**, tiene a bien ceder y transferir  
25 seiscientos setenta y siete (677) participaciones de cuatro centavos de dólar cada  
26 una, a favor el **Ingeniero Agrónomo CARLOS IVAN ROMAN CASTILLO**. -----  
27 **CUARTA: PRECIO.**- El precio que paga el **CESIONARIO – COMPRADOR** al  
28 **CEDENTE – VENDEDOR**, es de **VEITISIETE, 08/100 DOLARES DE LOS**  
29 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USAS 27.08)** por las



nera libre y voluntaria el señor JUAN GALO BERMEG GAONA tiene a bien conferir PODER ESPECIAL cuanto en derecho se requiere a favor de su hermano ARNULFO DAVID BERMEG GAONA, para que a nombre y representación intervenga en los siguientes mandados: Uno) Para que asiste a las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales y tome decisiones a su nombre como socio de la Compañía TRANSCOMBA C.LTDA. en dichas Juntas efectuadas mediante convocatoria, como en Juntas Universales; Dos) Intervenga en las decisiones de carácter económico y sociales; Tres) Recibir los dividendos por concepto de utilidades sobre el monto de las participaciones que posee; Cuatro) Para que ceda o transfiera mis participaciones sociales a favor de terceros; Cinco) Para que adquiriera participaciones dentro de la Compañía o compre participaciones o acciones a otras Compañías; - El Notario queda facultado a actuar con voz y voto en las reuniones de Juntas Generales.-----  
 Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. - Firma) JUAN GALO BERMEG GAONA. - MAT. NRO. doscientos nueve. - Perteneciente al Colegio de Abogados de El Oro.-----  
 HASTA AQUI LA MINUTA transcrita que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y, leída que fue por mí, el Notario al compareciente que concurrió en unidad de acto y firmó conmigo de lo cual doy fe.-----

*Juan Galo Bermeg Gaona*  
 JUAN GALO BERMEG GAONA  
 PODERDANTE. -

C. # 0702523646

*[Signature]*  
 Notario

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA: TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE DOS MIL DOS: LAS DIEZ HORAS.**-----

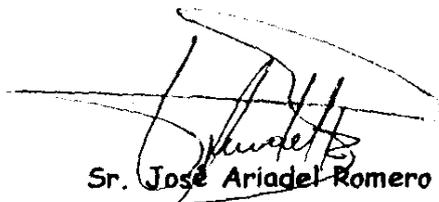
En la ciudad de Arenillas, a los seis días del mes de mayo de dos mil dos, siendo las diez horas, en el local ubicado en las calles Veinticinco de Junio s/n y José Joaquín de Olmedo, Ciudadela Once de Noviembre de esta ciudad, concurren los socios de la Compañía señores: 1.- **GONZALO GUAMAN RAMIREZ**, propietario de **seiscientos setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 2.- **ERNULFO BERMEO GAONA**, propietario de **seiscientos setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 3.- **VALERIO QUEZADA VASQUEZ**, propietario de **seiscientos setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 4.- **TEOFILO CASTILLO NUÑEZ**, debidamente representado mediante poder especial por la señora Luz María Rosero Espinoza, propietario de **seiscientos setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 5.- **LUIS SARAGURO CARRION**, propietario de **seiscientos setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 6.- **JOSE ARIADEL ROMERO**, propietario de **seiscientos setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 7.- **VICTOR CELI CARRION**, propietario de **seiscientos setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 8.- **AGUSTO LOYOLA CORDOVA**, propietario de **seiscientos setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 9.- **BOLIVAR MEDINA NARVAEZ**, debidamente representado mediante Poder Especial por Manuel Medina Narváez, propietario de **seiscientos setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 10.- **ANGEL AGUILAR RIOS**, propietario de **seiscientos setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 11.- **JUAN GALO BERMEO GAONA**, debidamente representado mediante Poder Especial por el señor Ernulfo Bermeo Gaona, propietario de **seiscientos setenta y siete (677)** participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 12.- **GALO JAPON BUSTAMANTE**, propietario de **seiscientas setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 13.- **GLICERIO HERNAN JAYA**, propietario de **seiscientas setenta y dos (672)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; 14.- **JOSE AGURTO SARANGO**, propietario de **seiscientas setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; y, 15.- **MARIO ENRIQUEZ CASTRO**, propietario de **seiscientas setenta y siete (677)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una. Socios que constituyen el cien por ciento del capital de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA\$406.00)**. Actúa en calidad de presidente el titular señor José Agurto Sarango y en calidad de Secretario actúa el Gerente General señor José Ariadel Romero. Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art.119 del mismo cuerpo legal, con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: "**Autorización al socio señor Juan Galo Bermeo Gaona para que ceda la totalidad de sus participaciones**". Constatado por Secretaría el quórum lega de instalación, se dispone de inmediato tratar el único punto del orden del día, manifestando el señor Ernulfo David Bermeo Gaona que su poderdante señor Juan Galo Bermeo Gaona le ha manifestado su decisión de ceder la totalidad de participaciones que tiene actualmente en la Compañía, por lo que a su nombre las pone a disposición de los socios restantes y de no existir interés en los mismos, solicita se lo autorice a cederlas al señor Carlos Iván Román Castillo. Los socios concurrentes manifiestan a la Sala que no tienen ningún interés en adquirir tales participaciones, por lo que la Junta General, por unanimidad de votos del capital social concurrente, autoriza al socio señor Juan Galo Bermeo Gaona para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Carlos Iván Román Castillo, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites legales pertinentes. Seguidamente la Junta entra en receso para que se proceda a la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la misma a las doce horas, con la presencia del cien por ciento del capital social de la Compañía, se da lectura por Secretaría a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y por unanimidad de votos de los socios

presentes, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos del indicado día.- f) Gonzalo Guamán Ramírez.- Socio; f) Ernulfo Bermeo Gaona.- Socio; f) Valerio Quezada Vásquez.- Socio; f) Luz Rosero Espinoza.- p.l.d.q.r.del Socio Teófilo Castillo Núñez; f) Luis Saraguro Carrión.-Socio; f) Víctor Celi Carrión.- Socio; f) Agosto Loyola Córdova.- Socio; f) Manuel Medina Narváez.- p.l.d.q.r. del socio Bolívar Medina Narváez; f) Angel Aguilar Ríos.- Socio; f) Ernulfo Bermeo Gaona.- p.l.d.q.r. del socio Juan Galo Bermeo Gaona; f) Galo Japón Bustamante.- Socio; f) Glicerio Hernán Jaya.- Socio; f) Mario Enríquez Castro; f) José Agurto Sarango.- Socio - Presidente; f) José Ariadel Romero.- Socio - Gerente General.- Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., al cual me remito en caso necesario.- Arenillas, 6 de Mayo de 2002.

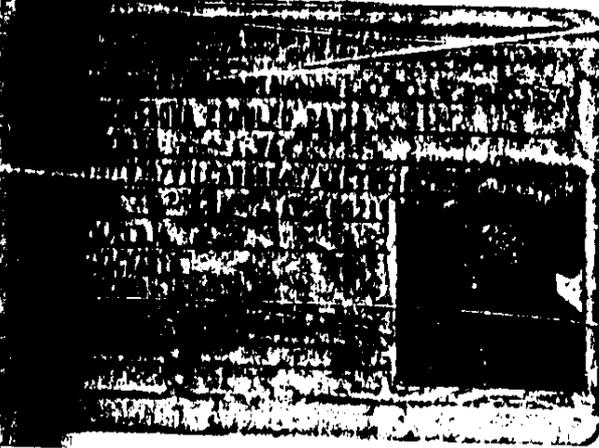
AB. ROBERTO POMPO MOLINA  
NOTARIO CUARENTA Y CINCO



Sr. José Ariadel Romero  
Secretario de la Junta General



ONA tior  
requier  
que a  
mandad  
as, Ex  
re com  
as efec  
es; Do  
ociales



de enero de 1.968  
SU TITULAR  
76557

CIUDADANIA 070131287-5  
JUAN GABRIEL BERNARDI GARCIA  
17 DE SEPTIEMBRE DE 1.910  
VICIBARRIA LOJA  
VII 1943A LOJA 1.909  
*Juan Gabriel Bernardi Garcia*

AB. ROBERTO POMBO MOLINA  
NOTARIO CUARTO

CIUDADANIA 070131287-5  
ROMAN CASTILLO CARLOS IVAN  
07 MARZO 1.963  
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS  
01 017 00053  
EL ORO/ARENILLAS  
ARENILLAS 63  
*Roman Castillo*

*[Handwritten signature]*

1056121  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
MACHALA 21-08-91  
ROSENA CASTILLO  
FLAVIO ROMAN  
SUPERIOR INC. AGONOMO  
CASABU  
YERY LISBEL CAMPOBONDI ARMI  
02221922



1 participaciones por él adquiridas, recibiendo el CEDENTE-VENDEDOR el pago  
2 en dinero efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por  
3 ningún concepto; asumiendo y subrogándose el CESIONARIO - COMPRADOR  
4 los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las  
5 participaciones cedidas.

6 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran que aceptan,  
7 aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el  
8 CESIONARIO - COMPRADOR a solicitar la inscripción de esta Escritura.

Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la  
completa firmeza y validez de la presente escritura, así como los documentos  
habilitantes mencionados en esta escritura, y, haga constar que cualquiera de las  
partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del  
Cantón Machala.- (Firma ilegible) AB. OLGA PAZMIÑO ABAD.- Matricula No.  
284.- perteneciente al Colegio de Abogados de El Oto.

15 Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los documentos habilitantes que se  
16 agregan a la matriz, quedan elevados a escritura pública, con todo el valor legal. Y,  
17 leída que ha sido íntegramente por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se  
18 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

19  
20

21 **ERNULFO DÁVID BERMEO GAONA**

**C.C.No.0701934937**

22 **APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR JUAN GALO BERMEO GAONA.-**  
23 **CEDENTE**

24  
25

26 **CARLOS IVAN ROMAN CASTILLO**

**C.C.No.0701612855**

27 **CESIONARIO**



28   
29 **Abg. Roberto Pombo Molina**  
**NOTARIO CUARTO DE MACHALA**

OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO. CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO. EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



AB. ROBERTO POMBO MOLINA  
NOTARIO CUARTO MACHALA

C E R T I F I C O:

QUE, LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 " TRANSCOMBA" C.LTDA. QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO NUEVE (9) Y ANOTADA EN EL LIBRO DE REPERTORIO BAJO EL NUMERO QUINIENTOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (528).- EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 01 DE JULIO DEL AÑO 2002.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabián Romero Moscoso".

~~Ab. Fabián Romero Moscoso.~~  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ARENILLAS.